

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / DVL / RPM / MVB / mla.-



URGENTE

0-3677

DECRETO EXENTO N°

4369

CAUQUENES,

21 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 326 de Dirección de Tránsito, de fecha 07 de Septiembre del 2023.
2. Cotizaciones de fecha 04 de Septiembre del 2023, suscritas por PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA..-.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar con los Insumos necesarios para que el personal mecánico de la Unidad de Movilización realice las mantenciones preventivas, de los camiones tolvas, marca Volkswagen, placa patente LSF8-86 y placa patente LSF8-87, necesario para su normal funcionamiento.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

1. Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procédase al trato o contratación directa con el proveedor PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA., Rut: 76.178.493-5 por un valor \$ 479.051.- impuesto incluido, para contratar con los Insumos necesarios para que el personal mecánico de la Unidad de Movilización realice las mantenciones preventivas, de los camiones tolvas, marca Volkswagen, placa patente LSF8-86 y placa patente LSF8-87, necesario para su normal funcionamiento, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. Procédase a generar la ordene de compras respectiva a través del portal Mercado Público
3. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-04-011 (1-1) "Repuestos y accesorios, mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Yery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes